

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1

724. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. RACHID EL HARCHAOUI, EN PROCEDIMIENTO DE SANCIONES 363 / 2014.

NIG: 52001 44 4 2014 0102358
Modelo : N81291

SAN SANCIONES 0000363 /2014
Sobre SANCIONES

DEMANDANTE/ D/ña: HAMZA TAHIRI MOHAMED
ABOGADO/A: JOUSEFF TORRES OLORIZ MOHAMED

DEMANDADO/S D/ña: RACHID EL HARCHAOUI, DELEGACION DEL GOBIERNO DE MELILLA
ABOGADO/A: , ABOGADO DEL ESTADO

EDICTO

D/Dª MAGDALENA ZARAGOZA PEREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de MELILLA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento SANCIONES 0000363 /2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/Dª HAMZA TAHIRI contra RACHID EL HARCHAOUI y la DELEGACION DEL GOBIERNO DE MELILLA sobre SANCIONES, se ha dictado la siguiente resolución

En la ciudad de Melilla, a 2 de Noviembre de dos mil diecisiete

SR. ÁNGEL MOREIRA PÉREZ, Juez Titular del Juzgado de lo Social nº 1 de Melilla. Una vez vistos en juicio oral y público los presentes **Autos de Impugnación Acto Administrativo núm. 363/ 2014**.

Promovidos por :

HAMZA TAHIRI MOHAMED

Contra:

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA; RACHID EL HARCHAOUI.

Con la autoridad que el PUEBLO ESPAÑOL me confiere, y en nombre de S.M. EL REY, dicto la siguiente

SENTENCIA
(216/2017)

FALLO

DESESTIMO íntegramente la demanda interpuesta por **HAMZA TAHIRI MOHAMED** contra la **DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA;** **RACHID EL HARCHAOUI**, absolviendo a los demandado s de los pedimentos formulados en su contra.

La presente Sentencia es firme, y contra la misma no cabe interponer recurso alguno

Así, por esta mi Sentencia definitiva, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

DILIGENCIA.- Seguidamente se publica la anterior Sentencia en legal forma, uniéndose el oportuno testimonio al expediente de su razón e insertándose el original en el Legajo de Sentencias y Autos definitivos de este Juzgado, de lo que doy fe.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a **RACHID EL ARCHAOU**I, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Melilla

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En MELILLA, a dieciséis de mayo de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA